

**PALUJA 2006,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Navarra,

Hago saber: Que por resolución del día de hoy dictada por este Juzgado en la ejecución 75/08 se ha declarado la insolvencia provisional a la empresa Paluja 2006, Sociedad Limitada, para responder del débito de 2.060,98 euros que adeuda a Ana Carmen Navarro Martínez.

Pamplona, 10 de diciembre de 2008.—Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial.—72.550.

**PASCUAL BIBILONI, S. L.
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**NOVA DE CERVEZA, S. A.
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el socio único de Pascual Bibiloni, Sociedad Limitada Unipersonal y el accionista único de Nova de Cerveza, Sociedad Anónima Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General Universal de Socios, acordaron en fecha 4 de diciembre de 2008, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de Nova de Cerveza, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de Pascual Bibiloni, Sociedad Limitada Unipersonal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 2008.—D. Miguel Pascual Bibiloni, Administrador único de Pascual Bibiloni, Sociedad Limitada Unipersonal y D. Onofre Pascual Vera, Consejero-Delegado del Consejo de Administración de Nova de Cerveza, Sociedad Anónima Unipersonal.—72.659 y 3.ª 26-12-2008

PROMOCIONES MORROQUE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaría del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 66/07, a instancias de D. Cecilio Heredia Fernández contra Promociones Morroque, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 25 de noviembre de 2008, Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 572,23 euros de principal (272,23 euros por costas, más 300 euros en concepto de multa).

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Motril, 26 de noviembre de 2008.—Secretaria Juzgado Domitila García Gallego.—72.474.

**PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
REGUERO Y FERNÁNDEZ, S. L.**

Ampliación de capital. Derecho de suscripción preferente

A los efectos previstos en la normativa vigente y con objeto de que los señores accionistas de Proyectos y Construcciones Reguero y Fernández puedan ejercitar su derecho de suscripción preferente en relación con la operación de aumento de capital aprobada en Junta General celebrada el día 28 de noviembre de 2008 se informa de lo siguiente:

1. En Junta General de fecha 28 de noviembre se acordó aumentar el capital de la sociedad en la cifra de veinte mil cuatrocientos euros (20.400 euros), es decir, hasta la cifra de veintitrés mil cuatrocientos veinte euros (23.420 euros), mediante la emisión de 20.400 participaciones de un euro de valor nominal cada una.

2. Derecho de suscripción preferente: Los actuales socios gozarán del derecho de adquisición preferente regulado en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Cada socio tendrá derecho a suscribir 6.800 participaciones. Dicho derecho podrá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

3. El derecho de suscripción preferente se deberá ejercitar, dentro del plazo señalado, en el domicilio fiscal, calle Princesa de Eboli, número 95, piso 1.º, puerta B.

A estos efectos, el accionista deberá entregar, con carácter general y sin perjuicio de justificar su derecho, un certificado bancario justificando el ingreso del importe total de las participaciones a suscribir en la cuenta abierta a nombre de la sociedad en la entidad Banco Caminos cuenta número 0234-0001-06-9013740097.

Madrid, 10 de diciembre de 2008.—Los Administradores Solidarios, Bruno Fernández Almarcha y Javier Reguero Tascón.—72.507.

PRÍNCIPE DE VERGARA, 45, S. L.

(Sociedad absorbente)

DANAIDES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónima, se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades Príncipe de Vergara, 45, S.L., y Danaides, S.L., celebradas ambas el día doce de diciembre de dos mil ocho, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Príncipe de Vergara 45, S.L., de Danaides, S.L., en los términos del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de sendas sociedades y depositados en el Registro Mercantil de Madrid, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, la sociedad Danaides, S.L., transmitiéndose en bloque su patrimonio a la absorbente Príncipe de Vergara 45, S.L. que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, sin limitación alguna.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a treinta y uno de octubre de dos mil ocho.

De conformidad con los previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Uni-

versales en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de diciembre de 2008.—Marcos Pérez Sauquillo y Pérez, Administrador Solidario (sociedad absorbente).—Juan Carlos Caballería Gómez, Administrador Solidario (sociedad absorbente).—José Ramón Ángel Barrero, Administrador Unico (sociedad absorbida).—72.996.
2.ª 26-12-2008

RAFAEL PONS CARBONELL

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 41/2007 de este Juzgado de lo Social número 2, seguido a instancias de Filmer Duran Cruz, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de esta misma fecha por la que se declara al ejecutado, Rafael Pons Carbonell, en situación de insolvencia total por importe de 402 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—72.467.

RAMCO COCINAS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 68/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Ramón Contreras García se ha dictado Auto de nueve de diciembre de dos mil ocho en el que se declara al ejecutado Ramco Cocinas, S.A., en situación de Insolvencia total por importe de 4.152,64 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—72.499.

RASED, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social (C/ Juan Batllori, 2-4, 4.º 2.ª, de Sant Feliu de Llobregat), para el día 6 de febrero de 2009 a las 10,30 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, día 7 de febrero de 2009, a la misma hora y en el lugar anteriormente citado, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas del ejercicio 2007, resolver sobre la aplicación de resultados y censurar la gestión social.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, desde la convocatoria de la Junta, se encuentran a disposición de los señores accionistas los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, de los cuales podrán solicitar su entrega de modo gratuito e inmediato.

Sant Feliu de Llobregat, 10 de diciembre de 2008.—El Administrador único, Juan Xalma Gómez.—73.374.